



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, quince de febrero de dos mil veintidós.

VISTOS:

- 1.- El informe del Delegado señor Roberto Lavanderos Rioseco del rodeo organizado por el Club San Rafael, realizado el 29 de enero de 2022, en que se denuncia la circunstancia de que en dicho rodeo se corrió ganado bajo el peso reglamentario en un 6,1% del total del ganado corrido en ese rodeo.
- 2.- El informe del jurado señor Andrés Saravia Ramírez del mismo rodeo en que se denuncia la circunstancia de que en dicho rodeo se corrió ganado bajo el peso reglamentario en un 6,7% del total del ganado corrido en ese rodeo.
- 3.- En ambas cartillas se denuncia haberse corrido en la primera y segunda serie de clasificación novillos bajo el peso reglamentario.
- 4.- Lo establecido en el artículo 242 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno, que establece: "Art. 242 No deberán correr en ningún rodeo, ganado bovino de peso inferior a 300 kilos, ni superior a 500 kilos. La infracción a esta norma será calificada por el Tribunal de Honor, el cual resolverá la sanción al organizador en función de la gravedad de esta, considerando como medio de prueba el informe del delegado y del jurado, en el caso que no existiese en la medialuna una romana para controlar el peso del ganado."
- 5.- La infracción denunciada, calificada por el Tribunal de Honor, encuadra dentro del rango de ganado que no cumple con el peso reglamentario menor al 10%.

SE RESUELVE:

Acoger a tramitación la denuncia formulada.

Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **24-2022**.

Sancionar con una fecha de castigo de suspensión de toda actividad deportiva para los socios del Club San Rafael y con la obligación de que en el próximo rodeo que organice dicho Club deberá hacerlo con la asistencia de un Delegado Rentado.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita a la Asociación Talca, al Club San Rafael y a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Rol 24-2022.-

Juan
Sebastián

Firmado
digitalmente por